



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°: 1.427

Litueche, 03 de Noviembre del 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de nombrar un funcionario profesional par monitor GES , actualizado en el cual queda detallado su rol y función que el funcionario desempeña en APS para la gestión de las solicitudes de interconsultas GES , de este establecimiento de Salud.
- Que tenemos que tener un referente de registro y gestión GES.

VISTOS:

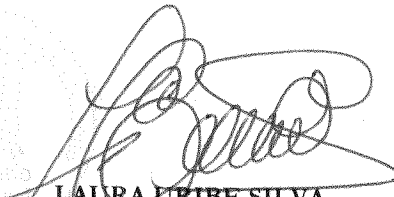
El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016 que lo designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.y la ley N° 19.966 Establece un régimen de garantías Explicitas en salud (GES)

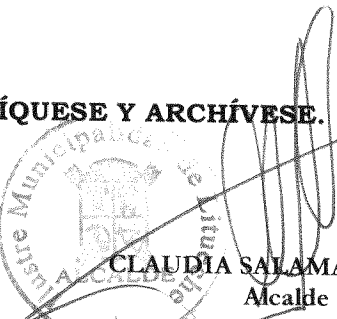
DECRETO

1.-Nombrase Referente de Registro y Gestión GES A;

PROFESIONAL	FUNCIONES
JOSE DANILO GUZMAN MONDACA	Liderar la gestión de la resolución de la demanda en conjunto con los establecimientos de la red y los departamentos o Sub departamentos pertinentes. • Monitorear el cumplimiento de las Normas vigentes relacionadas con el GES • Realizar al menos una vez al año capacitación de los funcionarios de la Red que realizan los registros de IC GES • Monitorear cumplimiento de Compromisos GES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM/LUS/PVV/GRV/mjo
Distribución:

- Archivo
- Oficina de partes.
- Dpto de Salud

